



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.
08 SET. 2016

615388

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

La Subdirectora Operativa (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades, actuando como ordenadora del gasto y del pago de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y,

CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 25 de julio de 2016 la Resolución No.117 "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

"Ordenar la apertura del Concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar estímulos por un valor hasta \$ 80.000.000, se seleccionaran proyectos de circulación de espectáculos de experiencia en las áreas de las artes escénicas, que formen la programación artística y cultural del Circuito Centro en Bogotá, el cual se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 13 de julio de 2016"

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016.

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionaran las propuestas para otorgar los estímulos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 153
01 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

mencionados anteriormente.

Que el 16 de agosto de 2016 se realizo el cierre de la convocatoria "Beca Circuito Centro" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se recibieron un total de 34 propuestas de las cuales 3 fueron rechazados por no cumplir con la documentación requerida.

Que mediante acta de recomendación de 05 de septiembre de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de recibir y estudiar treinta y un (31) propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar un total de cinco (5) premios del concurso "Beca Circuito Centro" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1.Viabilidad técnica para la puesta en escena en los escenarios propuestos.2.Viabilidad financiera se observara la coherencia del presupuesto en relación con la propuesta.3.Gestión con entidades y/u organizaciones culturales para la realización del circuito. 4. Innovación de la propuesta artística. 5. Innovación de la propuesta de circulación (Valora el concepto del circuito, pertinencia de la obra con los espacios propuestos). 6. Trayectoria del postulante. (Experiencia en campo del área propuesta.), El jurado definió seleccionar a los ganadores de la siguiente manera:

"BECA CIRCUITO CENTRO"

Propuestas ganadoras:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO JURADO
EDIPO REY EN LA CALLE	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD Nit: 800235262-4	MISAE TORRES PEREZ C.C. # 3.206.731de Tocaíma	Una versión que pone esta obra clásica del teatro, en la calle. Impactante visualmente y clara para un público de cualquier nivel cultural. Esta propuesta va más allá de las salas mencionadas por la mayoría de los grupos y lleva su montaje a sitios emblemáticos como el barrio la Perseverancia, ofreciendo una cobertura a poblaciones con menos oportunidades de acceder al arte.
CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	OSCAR ARMANDO CELIS GONZALEZ C.C. # 1.032.404.010 de Bogotá	Las murgas en Colombia son un género no conocido, ver el estilo, el esquema de puesta en escena y el lenguaje musical que lo conforma despierta en el público juvenil un empatía motivadora a través de una puesta musical de calidad. El grupo trae a través de sus coros musicales una actividad talentosa y novedosa para audiencia que los vea.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 153

08 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

TENGO SET DE LOS 80S	LA PRODUCTORA TEATRO	GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO C.C. # 52.529.421 de Bogotá.	Propuesta innovadora que saca al espectáculo propuesto de los escenarios convencionales, escogiendo nuevos espacios con buen criterio de selección, uniéndose con entidades de objetos social pertinente al objetivo de la propuesta. Se destaca que la propuesta de circulación está pensada para jóvenes y niños.
FELICITAS	COMPAÑIA SANDRINE LEGENDRE	SANDRINE FREDERIQUE LEGENDRE C.E. # 310910	Es una propuesta que nace desde la experiencia y el reconocimiento de la trayectoria de su coreógrafo que demuestra un buen nivel artístico, estético en su puesta en escena, con intérpretes con técnicas corporales muy desarrolladas, virtuosos profesionales. Demuestran preocuparse de proyectar y sensibilizar con su trabajo a públicos de todas las edades. Apoyándose en la red de contactos de cada uno de los participantes para la convocatoria de público.
LOS TIEMPOS DEL RUIDO	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTA L CAFÉ LA MAMA Nit: 860023190-0	VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ C.C. # 1.026.256.164 de Bogotá.	Reconociendo el valor del texto como obra emblemática del teatro colombiano, el grupo propone salir desplazarse de su sede en chapinero hacia el centro de la ciudad comprometiéndose a una convocatoria de nueva audiencia para su espectáculo en salas de apropiadas y con buena capacidad de cobertura de público.

- En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OBRA DE INTERES SOCIAL	CORPORACION CHANGUA TEATRO Nit: 830137553-1	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ MONTEJO C.C. # 80238179 de Bogotá

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección de los premios del concurso "Beca Circuito Centro" como parte de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se hace la corrección y aclaración que debido a un error de digitación quedo mal escrito el numero de Disponibilidad Presupuestal que ampara dicho concurso "Beca Circuito Centro", Quedando así: CDP 240 en el cuadro de la convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre de 2016" que corresponde al artículo primero de la resolución 117 de 2016, en este sentido el número correcto de la Disponibilidad que ampara este concurso es el 238 de 13 de julio de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 153 - 2016

08 SET 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección de los premios del concurso "Beca Circuito Centro" como parte de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

"BECA CIRCUITO CENTRO"

Propuestas ganadoras:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
EDIPO REY EN LA CALLE	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD Nit: 800235262-4	MISAE TORRES PEREZ C.C. # 3.206.731de Tocaima	\$16.000.000
CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	OSCAR ARMANDO CELIS GONZALEZ C.C. # 1.032.404.010 de Bogotá	\$16.000.000
TENGO SET DE LOS 80S	LA PRODUCTORA TEATRO	GINNA ALEXANDRA NARVAEZ RUBIO C.C. # 52.529.421de Bogotá.	\$16.000.000
FELICITAS	COMPAÑIA SANDRINE LEGENDRE	SANDRINE FREDERIQUE LEGENDRE C.E. # 310910	\$16.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 153 - 5
08 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

LOS TIEMPOS DEL RUIDO	CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA Nit: 860023190-0	VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ C.C. # 1.026.256.164 de Bogotá.	\$16.000.000
-----------------------	--	---	--------------

- En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OBRA DE INTERES SOCIAL	CORPORACION CHANGUA TEATRO Nit: 830137553-1	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ MONTEJO C.C. # 80238179 de Bogotá

Parágrafo: La cartilla y el acta de recomendación de los jurados hacen parte integral del presente acto administrativo, los seleccionados como ganadores deberán notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace la corrección y aclaración que debido a un error de digitación quedo mal escrito el numero de Disponibilidad Presupuestal que ampara dicho concurso "Beca Circuito Centro", Quedando así: CDP 240 en el cuadro de la convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre de 2016" que corresponde al artículo primero de la resolución 117 de 2016, en este sentido el número correcto de la Disponibilidad que ampara este concurso es el 238 de 13 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 153 de
08 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Beca Circuito Centro" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 SET. 2016

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANA MARIA LOZANO ROCHA
Ordenador del Gasto

Revisó: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica *R*
Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos/ Asis Admin *A*